



COQUIMBO
Puerto Lindo

Ord. N° : 317 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información del 16/08/2019.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 11 SET. 2019

DE : Administrador Municipal (S)

A : Sra. Marisa Cárdenas Colón

Mediante solicitud recibida con fecha 16 de agosto de 2019, registrada bajo el código MU067T0002654, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido lo siguiente: *"Estimados, deseo conocer el resultado del concurso publico ingreso planta grado 8 y 9 que fue realizado."*

Sobre la materia, y conforme al plazo establecido en las bases del concurso público para proveer los cargos de planta, segundo llamado, comunico a usted que éstos aún no han sido resueltos por el Alcalde.

Por tanto, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el **numeral 1, letra b) del artículo 21** de la Ley N°20.285, para denegar la entrega de la información requerida, el cual dispone que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas."*

Igualmente, se comunica a la solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación de acceso.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"



Miguel Angel Cuadros Moreno
Administrador Municipal (S)

Según Decreto Exento N°61 del 08/01/2019

MACM/CPL/MPD
Distribución:

- Interesada
- RR.HH
- Oficina de Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.


